



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN HUELVA, POR LA QUE SE MODIFICA DE OFICIO LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, RELATIVA A LA SUBVENCIÓN CON CARGO AL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN, CONVOCATORIA 2019.

En relación a los expedientes de ámbito provincial de Huelva de la convocatoria de 2019, subvencionados con cargo a los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, regulados por la Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de este programa, establecido mediante el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se aprueban los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía, se contemplan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de fecha 26 de noviembre de 2019, la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Huelva, se aprobó la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, relativas al Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, correspondientes a la convocatoria 2019. La relación de las entidades beneficiarias se expone en el Anexo I de la citada Resolución, siendo recogida las condiciones de concesión en el Anexo III: fecha de inicio y fin de las acciones, el colectivo a atender, la zona de actuación, los objetivos a cumplir, el desglose presupuestario de la ayuda concedida, el coste total del proyecto subvencionado, la forma de pago y las partidas presupuestarias.

SEGUNDO.- Ante la situación de emergencia de salud pública declarada el 30 de enero de 2020, elevada a pandemia internacional el 11 de marzo de 2020, por la Organización Mundial de la Salud, por el brote de coronavirus (COVID-19), el Gobierno de la Nación, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declaró el estado de alarma, suponiendo el confinamiento de las personas y, por consiguiente, la restricción de la actividad económica.

TERCERO.- Frente a estas circunstancias, la Administración de la Junta de Andalucía ha adoptado medidas extraordinarias dirigidas al mantenimiento de la actividad económica. Mediante el Decreto-Ley 10/2020, de 29 de abril, la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, establece medidas extraordinaria y urgentes de flexibilización administrativa en materia de ayudas en el ámbito del empleo y medidas complementarias con incidencia en el ámbito económico, local y social.

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ	28/09/2020	PÁGINA 1/7
	JESUS MARIANO CASTILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmAURF79BB96DG8DHB6DWM DPCLT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, modificada por el Decreto-Ley 4/2013, de 2 de abril, establece en su artículo 3 como objetivos específicos el ejercicio de las competencias en materia de empleo y, en particular, las siguientes: Fomento de empleo, orientación e información, prospección, registro de demanda e intermediación en el mercado de trabajo. Entre sus funciones, en concreto en la 3ª, se le encomienda la resolución de las convocatorias de ayudas y subvenciones y la suscripción de convenios de colaboración, referentes a las competencias gestionadas.

SEGUNDO.- En virtud de la resolución de 28 de octubre de 2016, por la que se delegan las competencias para la resolución del procedimiento de concesión y reintegro de las subvenciones correspondientes a los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción regulados por la Orden de 18 de octubre de 2016, la persona titular de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Huelva es competente por delegación de la persona titular de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo, para resolver cuando los proyectos afecten a su ámbito provincial. Conforme a la Disposición transitoria segunda del Decreto 100/2019, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, las delegaciones de competencias en materia de empleo, formación y trabajo autónomo continuarán desplegando su eficacia en tanto en cuanto no se efectúe nuevas delegaciones o se revoquen las existentes.

TERCERO.- En base a lo dispuesto en el artículo 8.c) del Decreto-Ley 10/2020, de 29 de abril, de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes de flexibilización administrativa en materia de ayudas en el ámbito del empleo y medidas complementarias con incidencia en el ámbito económico, local y social como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19), procede flexibilizar los objetivos de las Unidades de Orientación, mediante una reducción de las horas de atención directa proporcional al tiempo de vigencia del estado de alarma.

CUARTO.- El procedimiento para modificar la resolución de concesión se encuentra regulado por el artículo 23 de la Orden de 18 de octubre de 2016, iniciándose, en este caso, por el propio órgano concedente.

Por lo expuesto y visto los preceptos legales citados, y demás de general y pertinente aplicación, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Huelva

RESUELVE

PRIMERO.- Modificar la Resolución de 26 de noviembre de 2019, en lo relativo a los objetivos de las Unidades de Orientación. El periodo que no computará para el cumplimiento de horas de atención directa será el tiempo de vigencia del estado de alarma, desde el 14 de marzo de 2020 hasta el 21 de junio de 2020. Se adjunta a la presente Resolución los Anexos III correspondientes de cada entidad beneficiaria, con las reducciones de horas de atención directa aprobada. La presente modificación no altera los importes de la ayuda concedida.

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ	28/09/2020	PÁGINA 2/7
	JESUS MARIANO CASTILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmAURF79BB96DG8DHB6DwMDPCLT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



SEGUNDO.- En todo lo no expresamente recogido en la presente Resolución, las entidades beneficiarias quedan obligadas a observar las disposiciones establecidas en la Resolución complementaria de Concesión de 26 de noviembre de 2019..

NOTIFÍQUESE esta Resolución a los interesados en la forma establecida en los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con la advertencia expresa de que contra la misma, que agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado en el plazo de un mes a contar desde su notificación, en virtud de lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley antes citada, o directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución, ante el juzgado correspondiente de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

PROPONE:

EL JEFE DE SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN E INSERCÓN LABORAL
Jesús Mariano Castilla.

CONFORME:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA
Antonio Agustín Vázquez

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ	28/09/2020	PÁGINA 3/7
	JESUS MARIANO CASTILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmAURF79BB96DG8DHB6DwMDPCLT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**ANEXO III
 PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
 CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

ENTIDAD	MIDAD. DESARROLLO CONDADO DE HUELVA--	NIF	P2100014F	Nº EXPT.	HU/OCA/0001/2019
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/11/2019	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	26/12/2020	DURACIÓN	13,00 meses

DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	UNIDADES	UNIDAD 1	TOTAL UNIDADES					
			PERSONAL TÉCNICO	PERSONAL DE APOYO	TOTAL	PERSONAL TÉCNICO	PERSONAL DE APOYO	TOTAL
ACCIONES DE ORIENTACIÓN ACOMPAÑAMIENTO	ZONA DE COBERTURA LOCALIDAD (PROVINCIA) DIRECCIÓN CP ITINERANCIA PRIORIZADA MÓDULO AUTOORIENTACIÓN COLECTIVO TEMPORALIZACIÓN	LA PALMA DEL CONDADO PATERNA DEL CAMPO (HUELVA) CL LA PLAZA 68 21880 <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Demandantes de Empleo en general 27/11/2019	934					
			TEMPORALIZACIÓN					
			Desde: 27/11/2019		Hasta: 26/12/2020		Meses: 13,00	
			PERSONAL TÉCNICO		PERSONAL DE APOYO		TOTAL	
			1		0		1	
			42.847,19		0,00		42.847,19	
			1		0		1	
			42.847,19		0,00		42.847,19	
			1		0		1	
			42.847,19		0,00		42.847,19	
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		934		934		934		
TEMPORALIZACIÓN		Desde: 27/11/2019		Hasta: 26/12/2020		Meses: 13,00		
PERSONAL TÉCNICO		PERSONAL DE APOYO		TOTAL		PERSONAL TÉCNICO		
0		1		1		0		
42.847,19		42.847,19		42.847,19		0,00		
1		1		1		1		
42.847,19		42.847,19		42.847,19		42.847,19		
OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)		0,00		0,00		0,00		
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		934		934		934		

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
TOTAL COSTES SALARIALES	85.694,38		85.694,38		85.694,38		85.694,38	
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN			0,00				0,00	
GASTOS GENERALES	12.854,00		12.854,00		12.854,00		12.854,00	
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00		0,00		0,00	
TOTAL GASTOS	98.548,38	98.548,38	98.548,38	98.548,38	98.548,38	98.548,38	98.548,38	98.548,38



ANEXO III BIS

ENTIDAD: MDAD. DESARROLLO CONDADO DE HUELVA --

NIF: P2100014F

DIRECCIÓN: PG EL CORCHITO 41

Nº DE EXPEDIENTE: HU/OCA/0001/2019

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 98.548,38

IMPORTE DE LA SUBVENCION: 98.548,38

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 98.548,38

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
------------	--------------------------------	----------------

PRIMER PAGO: 49.274,19 €

SEGUNDO PAGO: 24.637,10 €

TERCER PAGO: 24.637,10 €

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ	28/09/2020	PÁGINA 5/7
	JESUS MARIANO CASTILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmAURF79BB96DG8DHB6DWM DPCLT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**ANEXO III
 PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
 CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

ENTIDAD	MANCOMUNIDAD ISLANTILLA - -	NIF	P2100013H	Nº EXPT.	HU/OC/A/0009/2019
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/11/2019	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	26/12/2020	DURACIÓN	13,00 meses

DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	UNIDADES	UNIDAD 1	TOTAL UNIDADES							
			Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:		
ZONA DE COBERTURA	LEPE	LEPE								
LOCALIDAD (PROVINCIA)	LEPE (HUELVA)									
DIRECCIÓN	AV DE LA ARBOLEDA (PZ DE LOS SAUCES) 0									
CP	21440									
ITINERANCIA	<input type="checkbox"/>									
PRIORIZADA	<input checked="" type="checkbox"/>									
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>									
COLECTIVO	Demandantes de Empleo en general									
TEMPORALIZACIÓN	Desde: 27/11/2019 Hasta: 26/12/2020	Meses: 13,00	Desde: 26/12/2020	Meses: 13,00	Desde: 27/11/2019	Meses: 13,00	Desde: 26/12/2020	Meses: 13,00		
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	PERSONAL TÉCNICO	PERSONAL TÉCNICO	Nº	0	0	0	0	0	0	
		TOTAL P. TÉCNICO	0	0	0	0	0	0	0	
		PERSONAL DE APOYO	0	0	0	0	0	0	0	
		TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		0								
TEMPORALIZACIÓN		Desde: 27/11/2019	Hasta: 26/12/2020	Meses: 13,00	Desde: 26/12/2020	Meses: 13,00	Desde: 27/11/2019	Meses: 13,00	Desde: 26/12/2020	Meses: 13,00
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	PERS. TÉCNICO	TIT. PROFESIONAL	Nº	0	0	0	0	0	0	
		TIT. UNIVERSITARIO	1	1	1	1	1	1	1	
		TOTAL	1	1	1	1	1	1	1	
		OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		934								

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
TOTAL COSTES SALARIALES	34.813,34							
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN	0,00							
GASTOS GENERALES	5.222,00							
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00							
TOTAL GASTOS	40.035,34							



ANEXO III BIS

ENTIDAD: MANCOMUNIDAD ISLANTILLA --

NIF: P2100013H

DIRECCIÓN: AV ISLANTILLA 0

Nº DE EXPEDIENTE: HU/OCA/0008/2019

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 98.548,52

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 40.035,34 €

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 40.035,34 €

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2019	1039180000 G/32L/46005/21 S0574	20.017,67 €
2020	1039180000 G/32L/46005/21 S0574	20.017,67 €

PRIMER PAGO: 20.017,67 €

SEGUNDO PAGO: 10.008,84 €

TERCER PAGO: 10.008,84 €

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ	28/09/2020	PÁGINA 7/7
	JESUS MARIANO CASTILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmAURF79BB96DG8DHB6DWM DPCLT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	